OEA/Ser.W

CIDI/ doc.294/20

25 junio 2020

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

POSTERGACIÓN DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA

COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

(Presentado por Delegación de la República Argentina)

EL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI),

VISTAS:

La resolución (AG/RES.2939(XLIX-O/19) mediante la cual la Asamblea General hizo suya la Resolución de la Ciudad de México ([CIDI/CIP/RES.1/18](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.4.11%20CIDI/CIP/res&classNum=1&lang=s)), y tomó nota del Plan de Acción de la Ciudad de México 2018-2020 ([CIDI/CIP/doc.5/18](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=XIII.4.11%20CIDI/CIP/doc&classNum=5&lang=s) rev.1) aprobados durante la Undécima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), celebrada en la Ciudad de México del 1 al 3 de agosto de 2018;

La resolución de Roatán ([CECIP/RES. 1/19 corr.1](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_19/CIP01169S03.doc).) mediante la cual se aceptó con beneplácito el ofrecimiento de sede del Gobierno de la República Argentina para la Duodécima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), del Foro Interamericano de Mejores Prácticas y de la Vigésimo Primera Reunión del Comité Ejecutivo de la CIP (CECIP), para que se celebren en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 5, 6 y 7 de agosto de 2020, sobre el tema “Relación Puerto-Ciudad”;

La resolución del CIDI/RES.338 (XCIII-O/19) “Convocatoria de la Duodécima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos”, aprobada el 26 de septiembre 2019 mediante la cual se decidió realizar la Reunión en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 5, 6 y 7 de agosto de 2020 y se dispuso asignar para su organización la suma de US$29,158 de los recursos previstos en el Capítulo 7, Subprograma 74F del programa-presupuesto de la Organización para 2020;

CONSIDERANDO que, debido a los acontecimientos de público conocimiento en relación con la pandemia originada por la transmisión del CORONAVIRUS (COVID-19) y a los inconvenientes generados por esta emergencia sanitaria y social mundial para el desarrollo normal de las actividades y eventos internacionales, es oportuno posponer la celebración de la XII Reunión Ordinaria de la CIP, originalmente programada para celebrarse los días 5,6 y 7 de agosto de 2020;

TOMANDO EN CUENTA:

 Que el Reglamento de la CIP, establece en su artículo 5, que la Comisión celebrará una reunión ordinaria al menos cada dos años;

 Que el artículo 9 del mismo Reglamento establece que el CIDI convocará a una reunión ordinaria de la Comisión luego que el país que ofreció ser sede haya confirmado le fecha, ciudad y lugar específico de la reunión; y

 Que como resultado del impacto causado por la pandemia global COVID-19, la Administración General de Puertos SE de la Argentina, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la CIP, en coordinación con la Secretaría de la CIP y las Autoridades del CECIP, han recomendado posponer la Duodécima Reunión Ordinaria de la CIP, originalmente acordada para el 5, 6 y 7 de agosto del presente año,

RESUELVE:

1. Postergar la Duodécima Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) para que se celebre en la en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 19, 20 y 21 de mayo de 2021.
2. Hacer un llamado a los Estados Miembros a participar en la misma enviando a sus máximas autoridades portuarias.
3. Una vez aprobado el presupuesto para 2021, disponer que se asigne el máximo disponible de los recursos previstos en el Capítulo 7, Subprograma 74F del programa-presupuesto de la Organización para 2021, de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución CP/RES. 982 (1797/11), para la preparación y celebración de la Duodécima Reunión Ordinaria de la CIP, que se celebrará en el ámbito del CIDI.
4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y la Secretaría de la CIP, apoye el trabajo de preparación y organización de la Duodécima Reunión Ordinaria de la CIP y que informe al CIDI sobre los resultados de la misma.

CIDRP02898S01